



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**10403**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de les Illes Balears de 8 de setiembre de 2017 por la cual se aprueba la lista de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de técnico/técnica especialista en anatomía patológica dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares , convocadas mediante la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 3 de septiembre de 2015 (BOIB núm. 132 de 5 de septiembre)*

#### Hechos y fundamentos de derecho

1. Mediante la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 3 de septiembre de 2015 (BOIB núm. 132 de 5 de septiembre) se aprobó la convocatoria por la que se establecen las bases que tienen que regir las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de la categoría de técnico/técnica especialista en anatomía patológica dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares , correspondientes a las ofertas de empleo público para el año 2009 (BOIB núm. 159, de 29 de octubre de 2009).
2. Una vez finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal calificador ha elevado al director general del Servicio de Salud de les Illes Balears la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo y una relación complementaria de personas aspirantes que siguen por orden de puntuación a las propuestas, para el caso de que se produzcan renuncias o cuando de la documentación exigida en la base 11.2 se desprenda que alguna de las personas seleccionadas no cumple los requisitos para ser nombrada como personal estatutario fijo.

Por todo ello y de acuerdo con la base 11 de la convocatoria, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Aprobar la lista de aspirantes (Anexo I) que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de de categoría de técnico/técnica especialista en anatomía patológica dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocadas mediante la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 3 de septiembre de 2015 (BOIB núm. 132 de 5 de septiembre).
2. Publicar una lista complementaria (Anexo II) de personas aspirantes que siguen por puntuación a las que han superado el proceso selectivo, para el caso de que se produzcan renuncias o cuando de la documentación exigida en la base 11.2 de la convocatoria se desprenda que alguna de las personas seleccionadas no cumple los requisitos para ser nombrada como personal estatutario fijo.
3. Publicar la lista de plazas (Anexo III) que se ofertan a las personas que han superado las pruebas selectivas.
4. En el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha en que se publique esta resolución en el BOIB, las personas aspirantes seleccionadas y las que figuren en la lista complementaria deben presentar los documentos siguientes:
  - a. Fotocopia del documento nacional de identidad o —en el caso de no tener la nacionalidad española— de un documento oficial que acredite su identidad, edad y nacionalidad. Los familiares que, de acuerdo con la base 2.1. , tengan derecho a participar a en el proceso selectivo deben presentar una fotocopia compulsada de algún documento que acredite el vínculo de parentesco o, en su caso, el hecho de ser dependientes de esos familiares.
  - b. Fotocopia compulsada del título académico exigido en esta convocatoria o certificado académico que acredite haber llevado a cabo todos los estudios para obtener el título. En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero, hay que acreditar que están homologadas por el Ministerio de Educación.
  - c. Declaración jurada o prometida de la persona aspirante de no haber sido separada —mediante un expediente disciplinario— del servicio de cualquier servicio de salud o administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, y de no estar inhabilitada con carácter firme para ejercer funciones públicas ni para la profesión correspondiente.
  - d. Lista mediante la cual se elijan —de mayor a menor interés— los puestos de trabajo ofertados. Es necesario incluir todas las plazas. Esta lista puede rellenarse por medio del trámite telemático publicado en la web <<http://opoibsalut.caib.es>>. También está



disponible en formato de impreso en papel en los Servicios Centrales del Servicio de Salud y en las gerencias de atención primaria y de atención especializada y en la gerencia de atención a urgencias 061 y en la web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es). En todo caso, es necesario presentarla en algún registro según lo que dispone el apartado siguiente.

5. Hay que presentar toda la documentación en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio de Salud o bien en cualquiera de los lugares o según las formas que establece la ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

6. Si no se presenta la documentación en el plazo establecido —excepto en los casos de fuerza mayor, que deben ser constatados debidamente y, si procede, apreciados por la Administración mediante una resolución motivada— o si al examinar la documentación se deduce que la persona aspirante no cumple alguno de los requisitos, no puede ser nombrada como personal estatutario, por lo que hay que anular sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7. Antes de efectuar los nombramientos, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud debe emitir un certificado que acredite que la persona aspirante tiene capacidad funcional para desempeñar las tareas del puesto de trabajo. A tal efecto, las personas aspirantes aprobadas y las que figuren en la relación complementaria serán citadas mediante un anuncio que se publicará en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal y en la web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es) con una antelación mínima de tres días a la fecha de la revisión. El resultado de este informe será remitido por el Servicio de Prevención al órgano convocante, de tal manera que no es necesario que lo presenten las personas aspirantes.

8. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no se dicte resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Palma, 13 de setiembre de 2017

**El director general,**  
Julio Miguel Fuster Culebras

#### ANEXO I

Personas que han superado el concurso oposición turno libre				
71888930	Vazquez Parralejo, Maria	51,406	26,340	77,746
41504244	Galmes Hernandez, Maria Dolores	42,656	33,288	75,944
43144691	Ramis Mercant, Margarita	38,438	35,080	73,518
41500996	Morla Quintero, Ana Isabel	42,344	29,958	72,302
76779234	Queiruga Queiruga, Ramona	32,969	38,176	71,145
28769482	Liñan Calzada, Daniel Julio	33,125	36,840	69,965
46958913	López Agulló, Paula	38,75	29,600	68,350
30804907	Trillo Perea, Lourdes	36,719	29,600	66,319
76899436	Porto Gonzalez, Ivan	35,781	30,450	66,231
2709923	Moreno Borque, Judith	33,75	32,120	65,870





48390196	Muñoz Raya, David	34,688	29,140	63,828
Personas que han superado el concurso oposición turno libre discapacitados				
2262533	Calzada Ribón, Beatriz	27,96	2,410	30,370
Personas que han superado el concurso oposición turno promoción interna				
75101300	Bautista Cano, Ana Belén	28,43	16,663	45,093

### ANEXO II

Lista complementaria turno libre

48290436	Crespo Sanz, Carmina	37,188	26,465	63,653
52933192	Vidal Lampon, Alicia	31,25	31,660	62,910
12401577	Martino Sanz, Mario	38,594	24,030	62,624

### ANEXO III

Solicitud de preferencia de plazas

Instrucciones:

- Han de rellenar los campos de Nombre, Apellidos con letra clara y mayúsculas
- El DNI o NIE, han de introducirse sin letra final, sin guiones ni espacios. Por ejemplo: el DNI 12345678-M ha de introducirse com 12345678 y el NIE X-1234567-M ha de introducirse como X1234567.
- Hay que asignar un orden de preferenciapara las plazas ofertadas, donde 1 es la máxima prioridad de preferencia, 2 sería su segunda prioridad, y así sucesivamente hasta asignarle prioridad a todas las plazas convocadas. Aseguresé que no repite orden de prioridad y que asigna prioridad a TODAS las plazas.
- El incumplimiento de las instrucciones invalida su solicitud.

Nombre	.....			
Apellidos	.....			
NIF/NIE	( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( )			
Codigo Plaza	Descripción	Isla	Vacantes	Orden Pref.
09701	Hospital Universitario Son Espases	Mallorca	7	( )
09702	Hospital Comarcal De Inca	Mallorca	1	( )
09720	Hospital Mateu Orfila	Menorca	3	( )
09710	Hospital Can Misses	Ibiza	2	( )

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/117/989493

